

# Sesión del 25 de julio

Se instaló a las doce del día, con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Proano Vega, Gómez Jurado, Jaramillo Salazar, Freite Donoso, Ruiz, Velasco (B), Barriga, Parro, Velasco (N), Hidalgo, Sanchez, Texar, Davalos Leon, Vela, Villagómez, Aguillón, Carrasco, Crespo Joral (C), Asigaga, Landívar, Coronel, Samaniego, Castillo, Ortega, Nobsa, Madrid, Rivera, Galera, Sarralde, Monrrique y Timnepa.

Leída y aprobada el acta de la sesión del 23 de los corrientes, se dio cuenta de los expedientes que a continuación se exponen; recibidos de los Ministerios de Estado.

Del Ministerio de la Guerra que devuelve con la sanción ejecutiva el decreto adicional a la ley de 13 de mayo de 1878, sobre suvalidas.

Del Ministerio del Interior que también devuelve con la sanción constitucional el decreto que destina \$10.000 para la asociación de las Juntas de la Caridad de esta Capital.

Del Ministerio de Hacienda que envía una solicitud del administrador de Cuencas de Guaranda, que pide aumento de sueldo. Esta petición pasó a la Comisión encargada de informar sobre la ley de sueldos.

Del mismo Ministerio se envía la representación de la Señora Julia Weir, para que se le condone una cantidad que adeuda al Fisco. Sobre este asunto se pidió informe a la Comisión 1.ª de Peticiones.

De la Secretaría de la H. Cámara del Senado se recibieron los siguientes proyectos, aprobados por dicha H. Cámara:

El que destina \$4.000 para la construcción del Hospital de Ibarra;

El que decreta el pago de \$400 y sus respectivos intereses al Señor Andrés Alino por empréstitos forzados hechos en los años de 1859 y 1860;

El que señala \$25.000 como dotación para la Diócesis de Morona;

El proyecto de ley de aguardientes, respecto al cual se ha conformado el H. Senado con la insistencia de esta H. Cámara para la conservación en el del art. 17.

Los dos primeros proyectos, considerados en 1.ª

281  
pasaron á 2.<sup>a</sup> discusión y los dos últimos á las Comisiones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de Redacción respectivamente

Leyéronse en seguida los informes que van á continuación:

Excmo. Señor:

El Sr. P. Fray Reginaldo María Duranti, Prior del Convento de Santo Domingo de Cuenca, representa: que en la Aduana de Guayaquil existen retenidas dos pequeñas cajas con sesegales y habilitas dominicanas, pertenecientes al equipaje de siete religiosas, que en 1886 regresaron al Ecuador, en junta del representante, y que por haber encontrado que hubo que guardar en Chile, á causa del Colera morbus, no llegaron á tiempo. Pide en consecuencia que se le manden entregar estas bultas, después de abrirlas y examinarlas, y para necesidad de presentar la factura consular, por cuanto no le es posible obtenerla en el día. La Comisión 2.<sup>a</sup> de Hacienda, teniendo en consideración, que los equipajes no causan derechos aduaneros de importación, si necesitan de factura consular, opina: que debéis remitir la solicitud al H. Señor Ministro de Hacienda, para que mande entregar dichas bultas, previo examen de su contenido á fin de que se satisfagan los derechos respectivos, caso de que contengan artículos que no constituyan equipaje, ó en mayor cantidad que por la permitida por la ley. — Quito, julio 21 de 1888. — Coronel. — Saraceni. — Landívar. —

Excmo. Señor:

Nuestra Comisión de Peticiones, con vista de la que os ha dirigido la Señora Juana Martínez V. de Romero, opina: que debéis ordenar que la solicitante ocurra al Poder Ejecutivo, que es la autoridad llamada por la ley para entender á lo relativo á su caso, salvo el caso de parecer de la H. Cámara. — Quito, julio 23 de 1888. — Salazar. — Monique. — Vela. —

Excmo. Señor:

Nuestra Comisión de Beneficencia, después de haber estudiado detenidamente la solicitud del Sr. José Antonio Rodríguez, apoderado general del Convento de Santo Domingo, en la que pide un auxilio de dinero para la reconstrucción del templo y conventillo en la ciudad de Riobamba, con el objeto de establecer el centro de

Misiones de Oriente, opina: que, prescindiendo de otras poderosísimas razones, bastaría la muy importante de fomentar las Misiones de Oriente, encaminadas por la Santa Sede Apostólica a la orden de Predicadores, para que accediese quíto a dicha solicitud, pues se mezcla en esta cuestión religiosa un asunto de grande interés pública, el cual conviene, bajo todo respecto estimularlo y protegerlo. En consecuencia, los suscritos son de parecer que accediendo a lo solicitado, debe señalarse por lo menos cierta suces mensual en el presupuesto correspondiente a los años de 1889 y 1890, para atender a las referidas obras, sobre el mejor criterio de la H. Cámara. — Quito, Julio 11 de 1888. — Ruiz. — Di. — valor. — Madrid.

Los dos primeros informes fueron aprobados y el último se mandó reservar para tomarlo en consideración, cuando se discutiera la ley de gastos.

Discutidas en 2.<sup>a</sup> pasaron a tercer debate los dos siguientes proyectos: el de la ley Warrants y la reforma de la de Crédito Público.

El H. Señor Tubadencera, como Presidente de la Comisión 1.<sup>a</sup> de Legislación, informó: que ha estudiado la Comisión la negativa del Senado al art.<sup>o</sup> que esta H. Cámara adicionó al proyecto que exime a las Municipalidades de la cuota con que contribuyen para el sostenimiento del Tribunal de Cuentas y que esa negativa era fundada por que igual disposición a la adicionada sobre la prohibición de la apertura del turno y del remate de los diezmos, 8.<sup>o</sup>, se ha consignado en la ley de aguardientes, pero como esta H. Cámara negó el artículo cuando en este último proyecto, y por una involuntaria equivocación se ha pasado la copia al Senado haciendo figurar como aprobado el mencionado art.<sup>o</sup> en la ley de aguardientes, debió la H. Cámara explicar lo ocurrido a la H. del Senado e insistir en que dicho artículo figure en el proyecto que eximiera a los Municipios de la contribución de la cuota de otra cuota, y que la Comisión de Reducción, suprimiera en el proyecto de ley de aguardientes el artículo en referencia. Consultada la H. Cámara, declaró que insiste en los términos expresados por el H. Señor Vicepresidente, y designó a los H. H. Salazar y Barovel para que explicando lo ocurrido, sostengan la insistencia.

tenia en el Senado.

Presentado en 3.<sup>a</sup> discusion el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Quito a contratar con José B. Correa y Francisco S. Jones, o con otra Compañia la construccion de Ferrocarril y leído el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> y la solicitud del Senor Don Ricardo Caserio procurador de Correa y Jones para que la exclusiva sea por 25 o 30 años, el H. Rivera con apoyo del H. Pizarro y Vega, hizo la siguiente proposicion, que el art.<sup>o</sup> en debate diga: "Concedese la exclusiva de 30 años a la persona y Compañia con quien contratase la Municipalidad de Quito, la construccion de Ferrocarril o ferrocarriles urbanos."

Puesta en debate y después de una corta discusion sostenida entre los H. H. Madrid que impugnó el privilegio por 30 años, manifestando que era muy largo y los H. H. Rivera y Noboa que defendieron la mocion apoyándose en que cualquiera que sea el empresario, no podrá comprometer los capitales al concederle un corto tiempo de exclusiva, fue aprobada la proposicion y en seguida aprobado el art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del proyecto.

Puesto en debate el art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, el H. Madrid lo impugnó por cuanto no le parecia justo que se conceda a la empresa una tan ilimitada franquicia, para que pueda importar libremente todas las materiales necesarias para la construccion de las Ferrocarril, puesto que las concesiones de este género son ocasionadas al abuso, por que las que se han obtenido introducen cuanto quisieren bajo el pretexto de ser utiles destinados a la obra, y luego pasan al expendio público lo que han importado de fraudar al Fisco.

El H. Hidalgo opinó en el mismo sentido que el H. Madrid, los H. H. Rivera, Noboa y Uquillas, manifestaron que la concesion es indispensable atendiendo a los inmensos gastos que tendran que hacer los empresarios al transportar al interizar los materiales de construccion.

Cerrado el debate, fue negado el art.<sup>o</sup>. Luego se presentó en 3.<sup>a</sup> discusion, y fue aprobado, con excepcion de los art.<sup>os</sup> 11 y 12, el proyecto que establece un Archivo Nacional en la Capital de la Republica.

Después de esto, el H. Madrid hizo recordar que el H. Pino solicitó en la sesion precedente la reconsideracion del proyecto sobre indulto general a los presos políticos que en tercer debate fue negado por esta H. Camara, y en ya votacion quedó aplazada por haberse ocupado los votos, y pidió, en consecuencia, se proceda a su votacion.

En efecto, abierto el debate y consultada la H. Cámara, fue se-  
gada la reconsideración.

En seguida se leyó una representación del Don Teodoro  
Rodríguez por medio de la cual recusa á varios de los H. H.  
Diputados que fueron sorteados para informar en el re-  
curso de queja que dicho Rodríguez interpuso contra la Excma  
Corte Suprema, por cuanto los recursos unos fueron Secretarios  
y otro defensor en la causa que motivó el recurso. Leída la re-  
presentación, el H. Brizaga observó que la H. Cámara debía  
rechazar la solicitud como altamente ofensiva á su dignidad,  
y el H. Salazar dijo: que se congratula muchísimo por ha-  
ber encontrado inmaturo á uno de los señores para tomar parte en la  
discusión del recurso de queja, por que tenía muchísima  
deferencia por la Corte Suprema y que por lo mismo cuando  
llegue el caso de tratarse sobre el informe de la Comisión  
sorteada, no concurrirá ni á la sesión, por que no quiere  
dar su voto ni en favor ni en contra de la Corte Suprema;  
pero que si apoya la observación del H. Brizaga y espera  
que la H. Cámara rechace la solicitud para así castigar  
el atrevimiento y la insolencia de su autor.

Consultada la H. Cámara si rechaza la solicitud,  
estuvo por la afirmativa.

Asuntos á Comisiones:

A la 3.<sup>a</sup> de Instrucción pública la solicitud del Presbitero  
Mariano Tabara, cura de Coto Collao, que pide una  
cantidad para construir locales para escuelas de niñas.

A la de Beneficencia la petición de Clara Pérez que  
implora se levante el confinio de su hijo Juan de Dios  
Santos.

A la 2.<sup>a</sup> de Guerra la de Narciso M. Correda para  
que se le agregue al depósito de inválidos.

A una especial compuesta de los H. H. Landívar,  
Brizaga y Carrasco la petición de Manuel Iglesias  
Tovar, para que se derogue el art. 12 de la ley de 14  
de abril de 1884, sobre división de hatos.

A la 3.<sup>a</sup> de Peticiones la de Juan Taca para que  
se ordene el pago de pensiones militares.

A la Telegráfica, agregándose el H. Bariga, la  
solicitud de los vecinos de Tumbillo, para que se  
les ceda la contribución decenal de la parroquia de  
Aymambillo para fabricar un templo.

A la 2.<sup>a</sup> de Peticiones la de los vecinos de Aymambillo

288  
para que se les adjudique un pedazo de terreno de propiedad nacional, para un cementerio.

En este estado, el H. Freile Donoso dijo: Señor Presidente. = Pido la reconsideración de la negativa a la solicitud del Señor Teodoro Rodríguez, por que en dicha solicitud me acusa y ataca de la manera mas ofensiva, no solo a la dignidad de esta H. Cámara, sino a mi honra y mi delicadeza. Se cree por esto Doctores que yo como Secretario de la 2.<sup>a</sup> Sala de la Excm. Corte Suprema no tengo la debida imparcialidad para emitir el informe, si que estoy obligado como miembro de la Comisión sorteadada. Da a entender muy claramente que temeroso ya de ser removido del destino, y por no perder el sueldo informará en favor de los Señores Ministros contra quienes se dirige la queja. Excmo. Señor Secretario Diputado, os ruego encarecidamente aceptéis la nueva excusa que presento, y me relevéis de dicha Comisión, puesto que se dará mañana por el quejoso que he prostituido mi conciencia y he pervertido la justicia que a él le asiste, por el vil interés del sueldo. Dos veces he renunciado la Secretaría de la Corte Suprema, por que no me considero digno de tan elevada honra; y he continuado en ella solo por el deseo de saber: tengo recursos para la subsistencia y no necesito destinos; así pues ofendido en mi honra y altamente ultrajado en mi delicadeza, no puedo informar en el asunto de que se trata, e insisto en que se me admita mi nueva excusa, accediendo a la reconsideración que he solicitado.

El H. Salazar, cree que no cabe reconsiderar la negativa de la H. Cámara, sino simplemente resolver sobre la nueva excusa del H. Freile Donoso, y creo que debe aceptarse, por que el atrevimiento con que el Don Rodríguez se ha dirigido a la H. Cámara, ha tenido verdadera y claramente la honrabilidad y delicadeza del H. Freile Donoso.

El H. Hidalgo: solo motivos de pura delicadeza pueden influir en el ánimo del H. Donoso para excusarse de tomar parte en el informe que debe emitir la Comisión sorteadada. Aceptar la excusa sería perdonar la insolencia de Rodríguez, que sin ser ninguno de algunos, que el hombre mas trivial debe tenerlo, ha ofendido a la H. Cámara y al excusante. Esta es la conciencia de toda el mundo la honradez y

propiedad del H. Doroso, y nadie puede dudar de ellos.

El H. Arizaga: si la H. Cámara admitiera la  
recurso del H. Doroso, no haria otra cosa que declarar  
que el peticionario está en lo justo, y aceptar por consi-  
guiente el insulto hecho al H. Diputado. Por otra cosa  
que aquí no debemos dar cabida á esas articulaciones  
de chicaneos, admitiendo recusaciones á las que aun  
en el foro, no acuden sino los litigantes de mala ley.  
Además débese tener en cuenta que el informe de la  
Comisión no resolverá definitivamente el recurso, por  
que la H. Cámara tiene que discutirlo y aprobarlo  
lo ó negarlo según este ó no conforme con los prin-  
tos del proceso y con las disposiciones del derecho. Yo  
creo que cunple á la dignidad de la H. Cámara  
devolver al peticionario su representación, por ofen-  
siva é irrespetuosa.

El H. Freile Doroso: visto no estar de acuerdo  
con la ilustrada opinión del que me ha precedido en  
la palabra: es indudable que esta H. Cámara hace  
las veces de juez en los recursos de queja contra la  
Excmo. Corte Suprema, tan cierto es esto, que si la  
Cámara declarase que no ha lugar al recurso, allí  
queda, es decir, allí muere dicho recurso y no puede  
pasar ya al Senado. En mi humilde concepto es  
como un jurado de acusación, y por tanto es un  
verdadero juez.

Consultada la H. Cámara si admitiera la ex-  
cusa propuesta por el H. Doroso, estuvo por la  
negativa, entonces el H. Arizaga, con apoyo del  
H. Vicepresidente dijo la siguiente proposición,  
"Que se devuelva á Leferino Rodríguez la irrespe-  
tuosa solicitud en que pide se separen algunos  
H. H. miembros de esta Cámara, de la Comisión  
que estudia el recurso de queja propuesta por el  
peticionario contra la Excmo. Corte Suprema."

Aprobada que fue esta proposición, el H.  
Freile Doroso dijo: respeto las resoluciones de la  
H. Cámara, pero no puedo someterme á ellas  
porque son contrarias á la justicia que me  
asiste, y por lo mismo aceptando las consecuen-  
cias, me separo de la H. Cámara.

En efecto dicho H. Diputado dejó su asiento

y se separó de la H. Cámara.

Continuando la 3.<sup>a</sup> discusión del proyecto reformativo del Código de Ejercicios e Incentivos Civiles fueron aprobados los artículos 54-59-60 y 61, y negado el art.<sup>o</sup> 55, el H. Puro fundándose en que los Agentes fiscales no deservirían cual corresponde sus destinos, al tener el ejercicio libre de su profesión, con apoyo del H. Hidalgo, hizo la siguiente proposición que fue negada: "Que al art.<sup>o</sup> 211 del antedicho Código, se agregue este inciso: "Décimo: Los Agentes fiscales".

Por ser muy avanzada la hora, suspendióse el debate de este proyecto y se levantó la sesión.

El Presidente

El Secretario

Remigio Crespo

M.<sup>o</sup> Banderas

## Sesión del 26 de julio

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Pramo Vega, Gómez, Torrado, Taramilla, Salazar, Ruiz, Velasco et., Barriga, Puro, Velasco et., Hidalgo, Sanchez, Ferrer, Davalos, Vela, Villagómez, Uquillas, Carrasco, Crespo, Alcalá B., Arizaga, Larrañaga, Coronel, Sarranigo, Castiella, Ortega, Nobsa, Rivera, Galvez, Garrada, Manrique y Viorreaga.

Leída el acta y puesta en discusión, el H. Hidalgo dijo: = Señor Presidente: No consta que ayer expusé, que sirva tomar por ahora en cuenta las razones de abuso alegadas por el H. Madrid, negare mi voto al art.<sup>o</sup> que se discute, respecto a la libre introducción de carros, y más objetos necesarios para la empresa, por consideraciones distintas, como nosotros vamos a celebrar el contrato, sino que esto debería celebrarse por el Municipio de esta Capital, claro se está, que los empresarios tomando en cuenta lo más que les conviene su importación tomando en cuenta lo más que de todos los útiles, podrían imponer condiciones